AVISO CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas INFI-CALDAS publica el presente aviso de convocatoria para la selección objetiva de la persona natural, jurídica o consorcio o unión temporal para la ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS DE ÓPTIMA CALIDAD PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO LA NUBIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Para satisfacer adecuadamente sus necesidades, la entidad se ocupará de garantizar la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de todas y cada una de las etapas que se adelanten para culminar con éxito el respectivo proceso de selección abreviada por subasta inversa, escogiendo al proponente más capaz y garantizando una selección objetiva.

CONSULTA DOCUMENTOS: Todos los documentos y demás anexos del proceso, podrán ser consultados por el público en general a través del Portal Único de Contratación Pública, cuyo sitio web es www.contratos.gov.vo; SECOP II, además toda la información puede ser consultada de manera personal en la Oficina Jurídica de INFI-CALDAS, en la dirección indicada.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto de INFI-CALDAS, la menor cuantía aplica cuando el valor de la contratación se encuentra hasta $254.387.280

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación, la modalidad de contratación es a través del procedimiento de selección abreviada por subasta inversa.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asignado para la contratación es de CIENTO CUARENTA MILLONES M/CTE. ($140.000.000), INCLUIDO IMPUESTOS, con cargo al presupuesto vigencia 2021.

El proponente debe presentar los precios de los diferentes ítems, se deben indicar en valor unitario, en pesos colombianos, sin centavos incluyendo impuestos como el IVA y teniendo en cuenta los demás impuesto de ley y costos inherentes a la ejecución del contrato. Especialmente el valor correspondiente a las estampillas departamentales, las cuales ascienden al siete por ciento (7%) del valor del contrato antes de IVA: 2% Pro desarrollo, 1% Pro universidad, 1% Pro hospital y 3% Pro adulto mayor, las serán a cargo del contratista y deberán regirse por lo establecido en la Ordenanza 816 de 2017 "Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones".

Para el efectivo cumplimiento de este requisito y atendiendo el hecho generador del gravamen, es responsabilidad del contratista al momento de presentar su factura o documento equivalente, realizar una discriminación detallada de los conceptos, indicando el valor del IVA en la operación

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas independientemente consideradas o conformando consorcios o uniones temporales (hasta máximo 2 integrantes) legalmente capaces y que en su objeto social se encuentren autorizadas expresamente para la realización de la actividad a que se refiere el objeto de la convocatoria y

que cumpla con las condiciones de participación que se indican en el presente pliego de condiciones.

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, para efectos de estimar las condiciones de los partícipes del presente proceso de selección, la entidad privilegiará la información contenida en el Registro Único de Proponentes. La Capacidad jurídica, de organización y financiera tan solo será objeto de verificación de cumplimiento o incumplimiento, acudiendo para tal efecto al contenido de los siguientes documentos:

- Capacidad jurídica

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

- Carta de presentación de la propuesta
- Conformación y existencia del proponente

Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, en donde el objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual tanto para personas jurídicas como naturales operando para estas ultima el debido certificado de registro mercantil Inferior a un mes de la fecha de presentación de la oferta.

- Objeto social y facultad para contratar
- Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar
- Certificados de antecedentes disciplinarios
- Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal
- Antecedentes judiciales vigentes
- Antecedentes medidas correctivas
- Garantía de seriedad de la oferta
- Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social
- Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa.
- Fotocopia del RUT legible

CRONOGRAMA DEL PROCESO – VER PLATAFORMA SECOP II

(En caso de inconsistencia entre el presente cronograma y el establecido en la plataforma SECOP II, prima el establecido en el sistema)

ACTIVIDAD	LUGAR PUBLICACION	DESDE	HASTA
Publicación aviso convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	Desde 23 al 30 junio de 2021.	
Recepción de observaciones al proyecto de pliego	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II		
Publicación de Observaciones y Publicación del documento que contenga las apreciaciones y Respuesta a las Observaciones del proyecto de pliegos de condiciones por parte de la Entidad.	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	02 de julio de 2021	
Resolución de Apertura del Proceso y pliego de condiciones definitivo	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	06 de julio de 2021	
Recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	Del 06 al 07 de julio de 2021	
Publicación de Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo y adendas (de ser necesarias)	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	09 de julio de 2021	
Plazo para Recepción de Propuestas	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	El 12 de julio de 2021 a las 4:00 p.m.	

Verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos)	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	
Publicación resultados de evaluación de los requisitos habilitantes.	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	14 de julio de 2021
Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	Del 15 al 19 de julio de 2021, a las 4:00 p.m.
Recepción de Observaciones al informe de evaluación.	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	
Respuestas a las observaciones	www.colombiacompraeficiente.gov.co	El 21 de julio de 2021
Subasta inversa Presencial, oferentes que resultaron habilitados - Apertura de propuestas económicas	Calle 21 No. 23-22, Piso 3, Manizales	El 23 de julio de 2021
Resolución de Adjudicación – Notificación. Publicación	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	Dentro de los tres (3) días siguientes a la subasta.
REGISTRO PRESUPUESTAL	Calle 21 No. 23-22, Piso 3, Manizales	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Calle 21 No. 23-22, Piso 3, Manizales SECOP II	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al siguiente proceso de contratación en todas sus etapas pre contractual, contractual y post contractual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, de no mediar la solicitud del mínimo de manifestaciones de interés necesarias para limitar la convocatoria a Mypimes, el proceso será de carácter abierto (sin ninguna clase de limitación) y en consecuencia toda persona, natural o jurídica individualmente considerada o en las formas de asociación previstas en el pliego de condiciones podrá participar en el mismo.

JUAN MARTIN ZULUAGA TOBÓN
Gerente General

Proyectó: Jefe Oficina Asesora Jurídica - CIGR
Revisó: Abogada Externa – MCUA
Secretaria General - AAA